

Para penetrarse de esta verdad, basta echar una ojeada al triste cuadro que presentan las últimas elecciones. Véase de qué modo, y en medio de qué escenas tan lamentables depositaron los electores su voto en las urnas, como expresión de sus ideas. Invadidas a la sazón muchas de las provincias por las facciones todas, sus habitantes comprometidos por la causa constitucional, veíanse en la dura precisión, en vez de acudir a las elecciones, de atender a su seguridad, con precipitada fuga, o de empuñar las armas para rechazar al enemigo. Otras declaraciones en estado excepcional, y gobernados sus individuos arbitrariamente por la ley de la fuerza, de modo alguno podían consignar con libertad su opinión, según su conciencia; mucho más cuando la menor demostración y palabra, contrarias a las ideas de los que mandaban, atraían con tanta injusticia, como ilegalidad, insultos, encarcelamientos y deportaciones.

En fin otras provincias alucinadas al principio por falsas esperanzas de una pronta paz, seducidas tal vez con ofrecimientos de auxilios extranjeros que muy en breve habían de verse desmentidos, honraron con sus sufragios a un sistema de quien esperaban su salvación. Pero luego que la experiencia y la amarga verdad de los desengaños vinieron a desvanecer como la niebla tan fantásticas ilusiones; cuando vieron aumentarse nuestros peligros con un sistema contrario al primitivo, y convertida la paz ofrecida en una guerra sangrienta, la justicia en opresión, y el orden en anarquía, los pueblos abrieron los ojos, y ya solo esperan con ansia, Señora, que V. M. se digne consultarlos para dar una prueba nada equívoca del verdadero espíritu que los anima.

Y tal es la fuerza de la verdad de estos hechos que la reconocieron los mismos diputados, cuando estrechados por los sucesos, confesaron solemnemente la insuficiencia de su errada política, declarando urgentísima la necesidad de adoptar otra marcha más análoga a las circunstancias críticas que nos rodean, y más propia para alentar los nobles esfuerzos y el entusiasmo de esta nación magnánima. Después de tan explícita manifestación, ¿qué causas, Señora, que obstáculos han podido neutralizar la adopción de un sistema más conveniente y fecundo en resultados, que pueda de una vez poner fin a nuestras desgracias? ¿Será, por ventura, que se nos ha de lisonjear siempre con ilusorias esperanzas? ¿Será que hemos de ser siempre juguete y víctimas de intrigas tenebrosas, tanto interiores como extranjeras, que alimentan la desconfianza por el temor de transacciones humillantes, que la nación reprueba, y cuya idea sola indigna a todo español que sienta latir en su pecho un corazón generoso?

Solo un remedio queda, Señora: El ayuntamiento se atreve a esperar que su voz, órgano del mas puro patriotismo y respeto a las leyes será oída por V. M. La salud de la patria, la opinión pública, la consolidación misma del trono de vuestra augusta hija, prenda de gloria y de libertad, todo reclama la pronta disolución de las actuales cortes, y la convocación de otras, que sean intérpretes del voto de la mayoría de los españoles, como única áncora de salvación para evitar la ruina de esta nación tan generosa como desgraciada.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. para felicidad de la monarquía. Madrid 27 de abril de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Tomas Fernandez de Vallejo, Mateo Miguel Ayllon, Carlos Martín del Romeral, Manuel Mestre y S. Roman, Angel Mazon, José Joaquín de Balenzategui, Manuel de Huelves, marques de Peñaflorida, Jacinto Galup, Juan José Sanchez Pescador, Carlos Villamil, Ramon Lorente, Andres Taboada, Felipe Chaves, Ramon Ferrati, Fulgencio Arrieta, Gregorio Pablo Sanz, José Demetrio Rodriguez, José Gutierrez y Gutierrez, Antonio Tabernilla, Francisco Cano Sainz, José María Caballero, Dámaso Sancho Larrea, Justino de la Pera, José Díaz Gil, Benito Vicens, José Antonio Moratilla, Pedro Miguel de Peyro, Manuel de Larragan, Dámaso Aparicio, Fernando Corradi, Cipriano María Clemencio, secretario.

Se asegura que el general Nogueras va a salir muy pronto de esta corte a tomar el mando del ejército del Centro. La guerra de Aragón se ha hecho muy interesante, y de aquí la ansiedad y los unánimes deseos de que aquel ejército brillante sea dirigido con concierto y con tanta decisión como la que abriga en sus pechos los valientes que le componen.

Se nos comunica un artículo de un administrador de decimales, quejándose de que se incluya en la reforma del ramo y del premio de recaudación proyectada por el ministerio a los que administran diezmos no arrendados. Nosotros no hemos hablado de estos diezmos sino de aquellas administraciones en que estando arrendados ni causa trabajo ni responsabilidad la cobranza, y sin embargo se ha pagado lo mismo a los administradores, produciendo a algunos hasta 10,000 duros. Por lo que hace a los que recaudan directamente del contribuyente, creemos y hemos dicho siempre, que el caso es muy diverso.

La sentencia de la audiencia de Sevilla en el ruidoso asunto del señor Ortigosa, obispo electo de Málaga, ha sido como debía esperarse de la justicia de la causa y del interés del negocio. El tribunal ha pronunciado en 24 de abril el fallo siguiente:

«Se declara que el gobernador de esta diócesis, con su asociado el provisor y vicario general de este arzobispado, hacen fuerza en conocer y proceder: se retienen estos autos por ahora y hasta tanto que el gobierno de S. M. resuelva lo conveniente acerca de la dirección y destino que en su caso se le debe dar. Póngase en conocimiento de S. M. con certificación de esta providencia del recurso de protección interpuesto por el R. obispo de Málaga, del de fuerza de conocer y proceder hecho por el fiscal de S. M. y de la adhesión a este mismo recurso por el citado obispo electo, en el auto de 6 del corriente. Se encarga al gobernador de este arzobispado que en lo sucesivo se abstenga de conocer en materias y contra personas no sujetas a su jurisdicción, así como de nombrar con jueces para casos como el presente; haciendo extensiva esta sentencia al provisor y vicario general en la parte que le corresponda.»

Leemos en el *Correo Nacional* de ayer una noticia inexacta que interesa rectificar: Supónese en su artículo de Madrid que la representación de la milicia nacional de esta corte está reducida a pedir la separación de los actuales secretarios del despacho. Podemos asegurar, porque hemos leído la exposición, que no se reduce como supone el *Correo*, a pedir un cambio de ministerio, sino que después de exponer a S. M. la conveniencia de que se rodee de consejeros que tengan mas acierto en su gobierno, se pide la disolución de las actuales cortes y convocación de otras nuevas que representen la opinión de hoy día.

Después de escrita esta rectificación hemos leído el *Castellano* de anoche y no sabemos si por pasión a alguno de los actuales ministros o por omisión involuntaria omitió decir al hablar de aquella exposición y de la del ayuntamiento de Madrid que abrazan ambas la solicitud de que sean separados los actuales consejeros de la corona.

Es graciosa la suposición del *Correo*, cuando el público todo ha de leer la exposición de la milicia; pero la omisión del *Castellano* es todavía algo mas que graciosa. Ellos se entienden.

Los señores Gironella, Bereterra y Kith, oficiales del ministerio de Hacienda, han sido separados de sus destinos.

Habiendo publicado nosotros en el número del día 9 del corriente los párrafos del *Castellano* que este periódico rectificaba anoche sobre la capitulación de Melilla, nos parece preciso procediendo imparcialmente trasladar dichas rectificaciones que se reducen a lo siguiente:

«Nosotros, celosos siempre como el que mas por el honor de nuestras armas, y dejándonos guiar por las primeras noticias que acerca de la capitulación celebrada con los rebeldes en Melilla cor-

rieron, escribimos en nuestro núm. 833 un párrafo, en que la presentábamos como humillante. Fundábase nuestro parecer en un dato que ahora visto lo que aseveran los periódicos de Málaga, carecía de fundamento: era aquel el hallarse los rebeldes faltos de víveres y próximos a entregarse: además nos agradaba poco veros en la necesidad de admitir condiciones de los que habían hecho una traición tan digna de castigo, y tolerar que de allí saliesen orgullosos y con aire de triunfo.

Pero no creímos nosotros, cuando aquel párrafo escribimos, que había de producir desagrado a los patriotas andaluces, testigos de los esfuerzos hechos por el general Alvarez para recobrar la plaza de Melilla, y del mérito que haya podido contraer en ello, ni mucho menos pudimos imaginarnos que nadie hallase en el indicio de ofensa alguna hecha al citado general, a quien siempre hemos reputado como un patriota que ha prestado y creemos puede prestar aun muchos servicios importantes.

Sin embargo así se ha entendido por algunos, y dos de nuestros colegas, los únicos que en Málaga se publican, han salido a la defensa no solo de la capitulación de Melilla, sino del señor Alvarez, cuyo mérito, patriotismo y excelentes cualidades, lo repetimos, jamás habíamos nosotros tratado de poner en duda.

Manifestábase en los mencionados periódicos que en la capitulación se sacó el mejor partido posible y mayor aun del que hubiera podido esperarse, porque además de ser un punto inexpugnable, a no ser por la parte de Africa, tenían los sublevados víveres para mucho tiempo, y nunca habrían consentido en entregarse para ser fusilados. Mas todavía, se sabe que Melilla es muy codiciada de los moros, y llamaba algo la atención, despertando sospechas el haber levantado el emperador de Marruecos grande número de tropas: esto y el temor de si los ingleses o franceses pudieran, bajo cualquier pretexto, llamarse a posesión, fue causa de que se procurase recobrar Melilla con la posible prontitud.

Afortunadamente se ha compuesto todo a pedir de boca, merced a las disposiciones acertadas del general Alvarez, y a estas fechas todos los soldados que habían sido seducidos han pedido volver al servicio de su Reina: solo 50 ó 60 criminales pasarán a aumentar las filas de don Carlos.

Parece que han sido hallados los hijos del señor Gaviria, de cuyo rapto hablamos ayer. Procuraremos dar pormenores de este suceso extraño, y esperamos que los autores de este crimen serán pronto y severamente castigados, haciendo siquiera en este caso una excepción a la lenidad y dilaciones de nuestros tribunales.

En correspondencia de Gijón al *Mensajero del Pueblo* se dice que allí no reina la constitución de la monarquía, sino la voluntad caprichosa de la autoridad militar, a pesar de que ni la capital ni la provincia no están declaradas en estado de guerra.

Un diario de la mañana dice lo siguiente: En todos los papeles extranjeros se habla de dos personajes españoles que van, que vienen, que pasan de esta corte a la otra, que presentan memorias, que hacen proposiciones, etc. Todo el mundo conoce que hablamos de los señores Cea Bermudez y Marlini. El primero está ausente de España desde el año de 1834. Es casi extraño a ella; no puede conocerla por haber pasado casi toda su vida pública en países extranjeros. No pertenece nada a la constitución: todos sus hábitos, sus antecedentes están estrechamente enlazados con el antiguo despotismo. ¿En qué negocio entiende, pues, el señor Cea Bermudez? ¿Tiene verdaderamente alguna misión? ¿Quién se la ha dado? ¿La ha recibido del señor conde de Ofalia, del señor duque de Frias, del señor Perez de Castro? ¿Sobre cuál de ellos recae esta responsabilidad de que algun día pedirá cuenta la nación, si hay nación, si esta nación tiene quien la represente...?

El parte que salió de esta corte el día 17 del actual con la correspondencia para la carrera de Aragón, fue interceptado por los facciosos en Alcolea del Pinar; y habiéndose salvado parte de ella, se le ha dado el curso correspondiente.

COMUNICADOS.

I.

Señores redactores del *Eco del Comercio*:—He visto un comunicado en el *Mensajero del Pueblo* del día 26, en el cual se hacen infundadas acusaciones al general Quiroga por no haber salido en persecución de los rebeldes expedicionarios de Aragón en el momento que tuvo noticia de su aproximación a Alcolea. El general Quiroga se vindicará a su tiempo de las imputaciones falsas con que se trata de oscurecer su patriotismo; pero entretanto no estará demás hacer algunas observaciones.

Se acusa a dicho general por no haber dispuesto tal debía de las fuerzas de la Mancha, Toledo, Albacete y Guena, compuestas de 1034 hombres, los cuales cuentan con 919 caballos, y sin duda se olvida o finge olvidarse de la real orden del dignísimo *Maix*, por la que se separa a Ciudad-Real y Toledo del mando de esta capital, hasta para lo criminal, según consta de una real orden, que si mi memoria no me es infiel dice el final: «Y S. M., teniendo presente que desde que se sirvió conferir al actual comandante general de las referidas provincias de Ciudad-Real y Toledo, declaradas en estado de sitio, el mando de las tropas que operan en ellas, con entera independencia de la autoridad de V. E., le ha también por consecuencia facultado para publicar bandos, formar consejos de guerra ordinarios, aprobar sentencias, &c. &c.»

Y bien, señor articulista del *Mensajero*, vd. que quiere, acaso con mala idea, suscitar una duda contra un patriota celoso e independiente, honrado como pocos, ¿no se avergüenza vd. de verse tan humildemente confundido?

Sepa vd. que el general Quiroga ha cumplido con su obligación, como general y como patriota, amante de su Reina y libertades patrias. En los últimos días al recibir las primeras noticias de la provincia, se presentó a S. M. y al gobierno pidiendo tropas para salir en persecución de la facción, y se le ha entretenido como ya sabe el público.

Varias veces y con este motivo ha presentado su dimisión a la Reina, y S. M. no ha tenido a bien admitirla. Valiera mas que el articulista acusara al gobierno, porque existiendo alguna fuerza del ejército en Madrid ha consentido echar mano de la milicia ciudadana, que se ha encargado de la guardia y lo hubiera hecho tambien del palacio, con honra suya y especial agrado de S. M.; a ese gobierno que con fuerzas suficientes de caballería en esta corte ha hecho abandonar sus hogares, talleres y bufetes a los nacionales, sin duda con el objeto de verse separado de los que mas debieran rodearle. La opinión formará su juicio; es decir, la opinión libre, no la comprada; y a este juicio se sujetará el digno general que tanto se sacrifica por el sosten de la constitución, por SS. MM. y por la decidida y benemérita milicia nacional. Un día llegará en que se confunda al malvado genio de la destrucción, internado hoy en los corazones de hombres, que tan poco estiman su reputación, hiriendo la agena, y aparecerá la verdad.

Espero de vds. se sirvan insertar esta justa vindicación, que creo satisfará al público por de pronto.—El amante de la constitución.—A.

II.

Sres. redactores del *Eco del Comercio*.—Sirvanse vds. insertar en su apreciable periódico lo siguiente: Habiéndose hecho creer al excelentísimo señor general en jefe del ejército del Centro, ser yo el autor de un artículo inserto en el número 833 del *Castellano*, remitido de esta capital con fecha 22 de marzo último, que principia: «Por aquí pasó ayer;» y concluye: «como nos ofrece el porvenir» declaro no haber escrito tal artículo, y que la imputación que se me

ha hecho no puede ser otra cosa que una vil intriga, fraguada por los infames retrógrados de esta capital, para deshacerse de un hombre que aun cuando es insignificante, le miran sin embargo con ciertos recelos... De vds. S. A. Q. B. S. M. Teruel 18 de abril de 1839.—Victor Pruneda.

III.

Sres. redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores nuestros: En el apreciable periódico de vds. número 1795 del 31 de marzo, en el último apartado de la carta que dirige al general Rodil los patriotas barceloneses, entre otras cosas se lee lo siguiente: «Iguales son los de los exponentes que no tendrían dificultad en poner todos sus firmas en esta franca y exacta manifestación de cuanto ocurre, si no temieran la violación del secreto en esta administración de correos, pues que todo es permitido en este país en el día, y ser en su consecuencia perseguidos etc.» Y como en esta parte los temores y la escusación sean demasiado gratuitos como altamente ofensivos al ideal y honroso comportamiento de los individuos que firmamos, nos vemos al paso que llenos de un justo sentimiento por la no merecida inculpación que se nos hace, obligados a desmentir de la manera mas solemne semejante infundado aserto, porque ni por la autoridad se ha intentado la violación del sagrado de la correspondencia, ni por nosotros que conocemos nuestros deberes ha podido ni pensarse, y mucho menos ejecutarse en perjuicio de patriotas, puesto que de serlo tenemos dadas muchas pruebas y hecho sacrificios reales y efectivos en corroboración, sin que ningún hecho posterior los desmienta; sin embargo de que en el ejercicio de nuestro destino no conocemos opiniones, cada uno de nosotros tenemos la nuestra en uso de las facultades que nos corresponde; pero quedan sin aplicación en el acto del servicio, siéndonos en este caso tan indiferente la persona que escribe como la que recibe, porque la ley no nos da otra misión que la de dirigir a su destino cuanta correspondencia recibimos sin investigar el objeto a que se encamine (porque si fuese nocivo al estado, a otros les está encomendado evitar las consecuencias.) Idólatras de la justicia jamás en lo que alcanzamos y pende de nuestras recíprocas facultades, nos separamos de ella, y las equivocaciones que cometamos, porque como hombres no es posible dejar de incurrir en ellas, podemos afirmar que jamás tomamos parte la voluntad, pero de esto al crimen media mucha distancia... En este concepto pueden los que han entendido en la carta en cuestión, vivir en la seguridad de que sus escritos dirigidos por esta oficina ningún compromiso les puede producir porque en ella se cumple lo que la ordenanza previene, y por consiguiente no se ataca ni se viola el sagrado de la correspondencia: esta es la verdad desnuda de figuras retóricas; mas si otra cosa les constase con pruebas indubitable, fuera de sospechas que muchas veces alucian haciéndolos injustos, les suplicamos las presenten en forma y contra quien haya lugar, en la seguridad que obrando así procederán como verdaderos patriotas, puesto que su deber como tales es el denunciar abusos para su condigno castigo, y esto nos será mas grato que el vernos atacados misteriosa y alevemente como ahora, sin darnos lugar legal para nuestra justificación, y cuya circunstancia nos debía imponer silencio en desprecio de acusación tan sorprendente é indebida; pero como de callar podrían deducirse consecuencias poco honoríficas para nosotros, hemos tomado la pluma para dirigir públicamente una mentís solemne a los que sin conocerlos, ni haber recibido de nosotros el menor agravio en ningún sentido se han presentado tan ligeros y poco comedidos robándonos la reputación (única causal que nos ha quedado) que a fuer de largos y buenos servicios, y con compromisos terribles por la causa de la libertad hemos adquirido ante el gobierno de S. M. Esto así, señores redactores, dispénsenos vds. la línea de dar lugar en su apreciable periódico a estos mal coordinados renglones en justa defensa del honor de sus atentos y S. S. Q. B. S. M.—Barcelona 16 de abril de 1839.—El administrador, Pedro Bautista Michel.—El interventor, José Pedrobuena.—Oficial primero, Francisco Perterra.—El oficial tercero, Rafael Grijalva.—Oficial cuarto, Francisco Fagund.—Oficial quinto, José González de la Vega.—Oficial sexto, Manuel Manzo.—Agustín Alcázar Galiano, oficial séptimo.—Oficial octavo, Carlos Salas.—Oficial noveno, Ramon Martínez Toledano.

COMERCIO.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 29 DE ABRIL.

Títulos al portador del 5 por 100 moderados al contado..... 20 1/2 a 20 3/4 1.960.000
Id. id. id. a fecha..... 20 1/4 a 20 3/8 3.260.000
Id. id. id. 1/2 a 1/2 p..... 20 3/4 a 21 1/4 4.400.000
Cambios. Londres a 90 días 38 3/8 din.; París a 90 días 16 libras. 6 id.; Alicante 1 d. p.; Barcelona 1/4 b. p.; Bilbao 1 d.; Cadix 1/4 id. p.; Coruña 1/4 a 1 1/2 d.; Granada 1 1/4 d.; Málaga 1/4 d.; Santander 1/2 id. Santiago 2 a 1 1/2 id.; Sevilla 1/4 ben. a par; Valencia 3/4 a 1/2 d.; Zaragoza par. Descuento de letras a 6 p. 10 al año.

MERCADOS.

Sevilla 23 de abril.—Trigo de 37 1/2 a 51 rs. fanega. Cebada a 24 id. id. Maiz de 26 a 27 id. id.
Málaga 19 id.—Trigo de 46 a 56 rs. fanega. Cebada de 23 a 24 id. id. Garbanzos de 70 a 90 id. arroba. Maiz de 38 a 40 id. id. fanega. Habas de 36 a 40 id. id. Alpiste de 40 a 42 id. id. Aceite a 36 3/4 id. arroba
Madrid 29 id.—Trigo de 39 a 43 1/2 rs. fanega. Cebada de 15 a 16 id. id. Algarrobas de 20 a 21 id. id. Aceite de 62 a 64 id. arroba.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Hoy martes no hay función.
Mañana miércoles se ejecutará una función extraordinaria en el orden siguiente: 1.ª una brillante sinfonía; 2.ª el drama en dos actos, traducido del francés, titulado *El Protestante*; 3.ª hallándose de paso en esta corte don Miguel Lassa profesor de violín, discípulo de Mr. Baillot, maestro del conservatorio de música de París, y deseando la sociedad amenizar los espectáculos para dar al público todas las novedades posibles como ofreció en su manifiesto, tocará dicho artista unas brillantes variaciones, composición de Malseder, dedicadas al inmortel Paganini; 4.ª Pas-de-deux, bailado por la señora Díez y el señor Casas; 5.ª las variaciones del célebre Mr. Lafont ejecutadas por el indicado señor Lassa; 6.ª un divertido sainete
TEATRO DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: *I Puritani* et *I Cavalieri*, ópera en tres actos.

Rectificación.—En nuestro número de ayer, artículo de Madrid, columna primera de la última plana, penúltima línea, donde dice ministerio eminente léase ministerio existente.

EDITOR RESPONSABLE.—L. D. G. DE SOTO.

MADRID
Imprenta del Eco del Comercio.